



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 098-2010

Lima, 29 SET. 2010

VISTO:

El Informe N° 125-2010-OAF-PROINVERSIÓN de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe Legal N° 450-2010-OAJ-NCG/PROINVERSIÓN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28860 se determina la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, como organismo público descentralizado adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

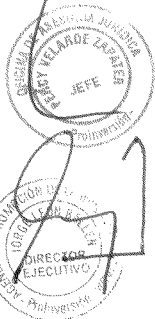
Que, dentro de la estructura orgánica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, la Dirección Ejecutiva es la más alta autoridad que ejerce funciones ejecutivas, de administración y de representación de PROINVERSIÓN ante autoridades públicas y privadas, nacionales y del exterior;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF, el Director Ejecutivo, entre otras funciones, está facultado a celebrar actos, convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, así como con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras;

Que, asimismo, de conformidad con el literal j) del precitado artículo 9°, el Director Ejecutivo se encuentra facultado para otorgar los poderes que considere necesario;

Que, mediante el Informe N° 125-2010-OAF-PROINVERSIÓN, la Oficina de Administración y Finanzas sustenta las razones para delegar al Jefe de la misma, la facultad de celebrar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN; y

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2009-EF;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Delegar al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de celebrar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

